ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-F-01
		Fecha: 16/02/2023
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 6

Fecha del Informe	04/07/2023

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

PERÍODO DEL INFORME	12/04/2023	30/06/2023	**No. DEL CONTRATO**	**1419-2023**
SUSPENSIÓN: DD/MM/AAAA	**AL**	DD/MM/AAAA		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	NIKE COLOMBIANA SA		**C.C**	860,025,188-4
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)	2816		**2816**	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 1 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)			**C.C**	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 2 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)			**C.C**	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 3 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)			**C.C**	

INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR

BANCO:	**BANCOLOMBIA**	**TIPO DE CUENTA:**	AHORROS	**No. CUENTA:**	**20090967936**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto:	Prestación integral del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo para el ascensor de la Galería Santafé a cargo del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, acorde con la normatividad vigente.						
Fecha de Inicio	12/04/2023	**Plazo Inicial:**	7 MESES 26 DIAS	**Prórrogas:**	N/A	**Fecha Final:**	
Fecha Terminación	08/12/2023						
Número de pagos pactados		**3**					
Pago No.	1 de 3						

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

No REGISTRO PRESUPUESTAL	TIPO PROYECTO	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	TIPO PROYECTO	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR
a) 2716	I - Inversión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	NINGUNO	$ 1.923.992	c)	- Inversió			$ 0
b)	I - Inversión			$ 0	d)	- Inversió			$ 0

Valor inicial Contrato:	$ 10.664.066		
Valor Adición 1	$ 0		
Valor Adición 2	$ 0		
Valor Adición 3	$ 0		
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	$ 10.664.066		
Valor pago a efectuar	$ 1.923.992	Valor en letras:	UN MILLON NOVECIENTOS VEINTI TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE
Pagos efectuados a la fecha	$ 0		
Saldo pendiente de pago	$ 8.740.074		
Valor a liberar	$ 0		

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

1- Realizar los mantenimientos preventivos de los ascensores marca Cibes de propiedad del IDARTES ubicado en la Galería Santafé de Bogotá, los cuales deben ser uno cada dos meses durante la ejecución del contrato, garantizando el permanente funcionamiento de los mismos.

Se realiza el mantenimiento preventivo de la plataforma en el mes de abril y junio, se realiza el cambio de baterias el dia 11 de abril, se realiza el acompañamiento para certificar el ascensor el dia 8 de mayo

2- Atender en el menor tiempo posible las llamadas por interrupción en el funcionamiento de cualquiera de los equipos y ponerlos de nuevo en operación.

Por el momento el equipo no ha tenido fallas ni ha presentado interrupciones, se encuentra en optimas condiciones funcionales

3- Ejecutar las reparaciones necesarias al equipo y garantizar el suministro de repuestos originales, para los equipos que aplica de acuerdo con la propuesta presentada.

Se realiza el acompañamiento para certificar el ascensor el 8 de mayo de 2023 en el cual se valido los componentes mecanicos que se encuentran en buen estado; se realiza cambio de baterias el dia 11 de abril de 2023, se realiza mantenimiento preventivo del mes de abril y junio

4- Contar con personal idoneo y capacitado para realizar las actividades de mantenimiento preventivo de los ascensores marca Cibes de propiedad del IDARTES, ubicados en la Galeria Santafe de Bogota.

La empresa NIKE COLOMBIANA SA cuenta personal idoneo y especializado para atender los mantenimientos pertinentes

5- Garantizar que los elementos suministrados para el mantenimiento de los ascensores sean totalmente nuevos y originales. No se aceptarán repuestos remanufacturados, así como prestar el servicio objeto del contrato.

Se realiza el acompañamiento para certificar el ascensor el 8 de mayo de 2023 en el cual se valido los componentes mecanicos que se encuentran en buen estado; se realiza cambio de baterias el dia 11 de abril de 2023, se realiza mantenimiento preventivo del mes de abril y junio

6- Asumir los costos de transporte y demás ocasionados por el traslado de los elementos y el equipo humano requerido.

La empresa NIKE COLOMBIANA SA cuenta personal idoneo y trasporte requeridos para los mantenimientos solictados

7- Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.

La empresa NIKE COLOMBIANA SA mantiene su oferta inicial, que es la oferente a este contrato.

8- Presentar una carta firmada por el representante legal, certificando que la garantía sobre los elementos remplazados en los mantenimientos realizados al ascensor de la Galería Santafé de Bogotá es mínimo de un (1) año.

Se anexa carta ver anexo 4.

9-Atender en un tiempo no superior a dos (2) días las solicitudes eventuales e imprevistas realizadas por el supervisor del contrato, que surjan durante la ejecución del contrato.

Por el momento el equipo no ha tenido fallas ni ha presentado interrupciones, se encuentra en optimas condiciones funcionales, igual al requerir la solicitud se realizara en los tiempos establecidos.

10-Cambiar, por su cuenta y riesgo y sin costo alguno para el Idartes, el bien defectuoso, en un término no mayor a tres (3) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor. Se entiende por bien defectuoso, aquel que, habiéndose recibido a satisfacción por el Idartes a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad a su entrega.

Por el momento el equipo no ha tenido fallas ni ha presentado interrupciones, se encuentra en optimas condiciones funcionales, igual al requerir la solicitud se realizara en los tiempos establecidos.

11- Suministrar al supervisor del contrato, la información necesaria y requerida relacionada con la ejecución del contrato, permitiendo la inspección y revisión de documentos soporte para la verificación del cumplimiento de sus obligaciones.

Se ha suminnistrado la informacion pertinente solicitada por la entidad IDARTES los cuales se anexan para este informe.

12- Acatar las observaciones que le sean formuladas por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.

Por el momento el equipo no ha tenido fallas ni ha presentado interrupciones, se encuentra en optimas condiciones funcionales, igual al requerir la solicitud se realizara en los tiempos establecidos.

13- Asistir a las reuniones que sean convocadas por el ordenador del gasto y/o supervisión del contrato, para revisar el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

Se cuenta con el apoyo de la supervision ingeniero Daniel Garcia del IDARTES los cuales hemos tenido reunion 24 de abril,12 de mayo y 15 de junio.

14- Mantener informado al Idartes de su domicilio para el envío de comunicaciones o notificaciones.

La empresa NIKE COLOMBIANA SA mantiene su domicilio y comunicaciones iniciales del contrato.

15- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.

La empresa NIKE COLOMBIANA SA cuenta personal idoneo y realizara todas las obligaciones del presente contrato.

16- Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas.

La empresa NIKE COLOMBIANA SA cuenta personal idoneo y realizara todas las obligaciones del presente contrato.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-F-01
		Fecha: 16/02/2023
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 6

17- Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales.

La empresa NIKE COLOMBIANA SA cuenta personal idoneo y realizara todas las obligaciones del presente contrato.

18- Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad.

La empresa NIKE COLOMBIANA SA cuenta personal idoneo y realizara todas las obligaciones del presente contrato dado cumplimieno a la radicacion de facturas en las fechas establecidas.

19- Subir los informes de ejecución de obligaciones acorde con el objeto contractual, a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y en estricta sujeción a los procesos y procedimientos definidos en la entidad.

Se cuenta con el apoyo de la supervision ingeniero Daniel Garcia del IDARTES por el momento no se ha radicado documentos para pagos el cual anexar a la plataforma, al realizar este informe NIKE COLOMBIANA SA se compromete a realizar dicho cargue.

20- Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato las circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación.

Por el momento el equipo no ha tenido fallas ni ha presentado interrupciones, se encuentra en optimas condiciones funcionales, igual al requerir la solicitud se realizara en los tiempos establecidos.

21- Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento de la normatividad que rige la materia.

Se anexa certificacion ver anexo 2

22- Presentar al IDARTES un cronograma de los mantenimientos, máximo 3 días después de la suscripción del acta de inicio, con el fin de incorporarlo en las herramientas de seguimiento del grupo de infraestructura y gestionar de manera oportuna los accesos y logística necesaria para la prestación del servicio

Se anexa cronograma anexo 3

23- Apoyar la elaboración, ajuste y actualización de la hoja de vida del equipo a mantener y garantizar su actualización luego de cada mantenimiento, presentándola como requisito para el pago correspondiente.

Se anexa ver anexo 1

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Reporte trimestral de manera detallada, que den cuenta de los trabajos realizados sobre el periodo de tiempo establecido en este informe sobre los ascensores, adjuntando informe del equipo revisado.	4/07/2023	Se anexan archivos digital, una ves revisado y aprobado el presente informe , se subirá a la Plataforma Secop II

DECLARACIÓN JURAMENTADA

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de trubutacion responsabilidad en el RUT (47)?			Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar la factura Electronica y Rut actualizacdo con la responsabilidad (47)
2. ¿Es usted Facturador Electrónico?			"Si es persona natural, que realiza actividad gravada y posee contratos con el Estado que superan
3. ¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?			**Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar la factura Electronica.**
4. ¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?			
5. ¿Es usted una Entidad Estatal o tiene régimen de tributación especial?			**¿CUAL?**
6. ¿Es usted pensionado?			**Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar soporte y/o Resolucion.**
7. ¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?			
8. ¿Tiene dependientes a su cargo? (Decreto 1070 de 2013 Art. 387 E.T.) ***(solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)***			Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio. Cuando se requiera certificación firmada por contador público, ésta debe estar con fecha del año 2023.
9. ¿Realizó pagos por intereses de vivienda en el año 2022? (solo			Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, indicando el valor pagado en la
10. ¿Realizó pagos de Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año 2022? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)			Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, indicando el valor pagado en la vigencia anterior, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
11. ¿Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual pagado anexando certificación bancaria de la cuenta AFC			
12. ¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)			
13. ¿Tiene alguna sanción o embargo?			
14. ¿El pago de la ARL es asumido por el IDARTES?			Anexar planilla

Yo NIKE COLOMBIANA SA, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes NO_X___ SI____ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto NO__X___ SI_____ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.
El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de junio es: 68787377 (Anexo copia de la planilla). Se anexa certificacion de parafiscales firmada el 05 de julio del 2023 por CARLOS CARDENAS CASTAÑEDA revisor fiscal de Nike Colombiana S.A.

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

Liliana Morales O

FIRMA DEL SUPERVISOR

LILIANA MORALES ORTIZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

Revisó Supervisor o Interventor

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

DANIEL RICARDO GARCIA RUBIANO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

Revisó Apoyo a la Supervisión

Jessa G.

FIRMA DEL CONTRATISTA
NIKE COLOMBIANA SA

V.B APOYO ADMINISTRATIVO INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO - YUDY CAMARGO CAMARGO

NIKE COLOMBIANA S.A.

NIT : 860,025,188 - 4
CALLE 15 B No 97 BIS 15
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
4190166 2616920
ventas@nikecolombiana.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 2816 Tarifa 11,04

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FEVP 85523

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-07-05	13:14:01
Expedición	2023-07-05	13:34:40
Vencimiento	2023-08-05	

Cliente	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES		
NIT	900,413,030 - 9 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	3795750
Dirección	CL 8 8 52	**Vendedor**	GUTIERREZ LEGUIZAMON
Ciudad	BOGOTA D.C. - COLOMBIA	**Centro Costo**	13
Correo	liliana.valencia@idartes.gov.co		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

ReferenciaDeFab	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
S0000001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELEVADOR CIBES ABRIL		1	394,400.00	394,400.00
R7441166	BATERIA DE 12 VOLTIOS ASCENSORES		2	252,000.00	504,000.00
S0000001	MANO DE OBRA		1	124,000.00	124,000.00
S0000001	ACOMPAÑAMIENTO CERTIFICACION ELEVADOR		1	200,000.00	200,000.00
S0000001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELEVADOR CIBES JUNIO		1	394,400.00	394,400.00

Total Bruto	1,616,800.00
IVA	307,192.00
Total a Pagar	**$ 1.923.992,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Credito-Bogota (Cund) Efectivo 1.923.992,00 Cuota 1 Vence el 2023-08-05

VALOR EN LETRAS

Un Millon Novecientos Veintitres Mil Novecientos Noventa Y Dos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

OT 16666-16667-16784-16986
CONTRATO 1419 de 2023
RESOLUCIÓN No 318-24 MARZO

Firma Elaborado por : YEIMY HERNANDEZ

Firma Recibido

En cumplimiento de la ley 1231 de 2008, modificada por la Ley 1676 de 2013 la Empresa dará por aceptada irrevocablemente la factura a los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, de lo contrario, el rechazo se informara a través del mecanismo electrónico facturación@nikecolombiana.com . El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de ésta, en la fecha del vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley y contractuales.
El pago se puede realizar por medio de transferencia electrónica o consignación bancaria a nombre de NIKE COLOMBIANA S.A. identificada con NIT 860025188-4 cuenta de ahorros 200-909679-36 del banco BANCOLOMBIA, o por medio de cheque de gerencia emitido a favor de NIKE COLOMBIANA S.A. identificada con NIT 860025188-4
Por favor enviar comprobante de pago al correo cartera@nikecolombiana.com

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**18764049174231 **aprobado en** 2023-05-18 **vigente** 1 Años, **prefijo** FEVP **desde el número** 85321 **al** 86320

CUFE :858dadb8bd1158de3ee599524e8c617ad3081f3309924463d236f3e3cd0b3295927959237f5751e5d1a742808f13affc

ORIGINAL

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

Certificado
Bancario

Viernes, 02 de junio de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NIKE COLOMBIANA S A identificado(a) con NIT 860025188, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20090967936	1994/02/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, LILIANA MORALES ORTIZ, Nombrada mediante resolución No 1485 del 13 de julio de 2023 como Subdirectora Administrativa y Financiera, actuando en mi calidad de Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios N° 1419 de 2023 suscrito por el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES** con el contratista **NIKE COLOMBIANA S.A**., cuyo objeto es "Prestación integral del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo para el ascensor de la Galería Santafé a cargo del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, acorde con la normatividad vigente.", certifico que a la fecha el contratista ha cumplido conforme a las obligaciones pactadas en el contrato, por lo tanto se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera hacer pago correspondiente.

Así mismo, certifico que el contratista se encuentra al día con los aportes requeridos en el Sistema de Seguridad Social de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes que se anexan con el informe para realizar el pago No 01.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 13 días del mes de julio de 2023.

LILIANA MORALES ORTIZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Supervisora

Revisó: Daniel García R. –Contratista SAF – Infraestructura y Mantenimiento – apoyo a la supervisión del contrato 1419-2023

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL

Bogotá D.C., julio 05 de 2023

Señores
NIKE COLOMBIANA SA
Ciudad

En mi calidad de Revisor Fiscal de **NIKE COLOMBIANA S.A** identificada con **NIT 860.025.188-4**, he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiana de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio nacional de aprendizaje (SENA) durante el periodo comprendido entre el 01 enero y el 30 de junio de 2023.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos de revisión aplicados, informo que la Compañía durante el periodo comprendido entre el 01 enero y el 30 de junio de 2023 pagó los aportes de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio nacional de aprendizaje (SENA), en los casos que hubo lugar según la normatividad vigente en cada periodo.

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la Compañía dentro del proceso de licitación y liquidación de contratos ante la empresa **ENTIDADES PUBLICAS** no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

CARLOS J. CARDENAS CASTAÑEDA
Revisor Fiscal T.P. 13.685- T
Designado por BAREÑO Y CIA

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL

Bogotá D.C., julio 05 de 2023

Señores
NIKE COLOMBIANA SA
Ciudad

En mi calidad de Revisor Fiscal de **NIKE COLOMBIANA S.A** identificada con **NIT 860.025.188-4**, he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiana de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio nacional de aprendizaje (SENA) durante el periodo comprendido entre el 01 enero y el 30 de junio de 2023.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos de revisión aplicados, informo que la Compañía durante el periodo comprendido entre el 01 enero y el 30 de junio de 2023 pagó los aportes de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio nacional de aprendizaje (SENA), en los casos que hubo lugar según la normatividad vigente en cada periodo.

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la Compañía dentro del proceso de licitación y liquidación de contratos ante la empresa **ENTIDADES PUBLICAS** no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

CARLOS J. CARDENAS CASTAÑEDA
Revisor Fiscal T.P. 13.685- T
Designado por BAREÑO Y CIA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860025188-4	NIKE COLOMBIANA S.A.	CALLE 15B 97 BIS 15	4190166	info@nikecolombiana.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					53	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-06	2023-05	E	26/06/2023	68787377	$45.948.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	406.600	0		0		0	3	1.500	0	408.100	5
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	6.203.800	0		0		0	3	21.700	0	6.225.500	18
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	389.400	0		0		0	3	1.400	0	390.800	6
EPS010	EPS Sura	800088702-2	484.500	0		0		0	3	1.700	0	486.200	5
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	71.900	0		0		0	3	300	0	72.200	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	871.400	0		0		0	3	3.100	0	874.500	12
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	437.600	0		0		0	3	1.600	0	439.200	4
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	47.200	0		0		0	3	200	0	47.400	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	145.000	0		0		0	3	600	0	145.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	3.663.200	0	0	37.000	37.000	3	12.900	400	3.750.500	11
230301	Porvenir	800224808-8	4.259.400	0	0	0	0	3	14.900	0	4.274.300	14
231001	Colfondos	800227940-6	7.840.000	0	0	162.000	162.000	3	27.500	1.200	8.192.700	10
25-14	Colpensiones	900336004-7	7.704.600	0	0	133.900	133.900	3	27.000	1.000	8.000.400	15

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	5.132.000				5.132.000	3	18.000	5.150.000			51.320	5.150.000	51

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	122.500	3	500	123.000	2
CCF07	Comfamiliar Atlantico	890101994-9	229.100	3	900	230.000	2
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	5.359.100	3	18.800	5.377.900	44
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	133.900	3	500	134.400	2

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860025188-4	NIKE COLOMBIANA S.A.		CALLE 15B 97 BIS 15	4190166	info@nikecolombiana.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					53	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-06	2023-05	E	26/06/2023	68787377	$45.948.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
648.000	3	2.300	650.300	2
ICBF				
971.900	3	3.400	975.300	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	9	9.057.400	9.089.500
Pensión	4	24.133.000	24.217.900
Riesgos Laborales	1	5.132.000	5.150.000
CCF	4	5.844.600	5.865.300
ESAP	0	0	0
ICBF	1	971.900	975.300
MEN	0	0	0
SENA	1	648.000	650.300
TOTALES	20	45.786.900	45.948.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

EJECUCIÓN:	**CLASE DE CONTRATO:**		
Fecha de Suscripción: 30 de marzo de 2023 _____ Fecha y N° de Registro Presupuestal: 31 de marzo de 2023 - CRP Nº 2716 _____ Fecha de Aprobación de Garantías: 12 de abril de 2023 _____	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSULTORÍA OBRA SUMINISTRO COMPRA VENTA INTERADMINISTRATIVO CONVENIOS DE ASOCIACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO O COLABORACIÓN CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN CONTRATO DE EXHIBICIÓN CONTRATO DE COMODATO CONTRATO DE ALQUILER CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CONTRATO DE COPRODUCCIÓN OTROS	X	

ACTA DE INICIO	
CONTRATO DE:	Prestación de Servicios con único Proveedor N°: **1419 de 2023**
CONTRATISTA	**NIKE COLOMBIANA S.A.** Nit: 860.025.188-4
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación integral del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo para el ascensor de la Galería Santafé a cargo del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, acorde con la normatividad vigente.
SUPERVISOR / A	**LILIANA MORALES ORTÍZ –** Subdirectora Administrativa y Financiera.
VALOR TOTAL	**DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS** M/cte. ($ 10.664.066).
PLAZO	El plazo de ejecución de este contrato será hasta el 8 de diciembre de 2023 contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El día doce (12) de abril de 2023, se reunieron **BENGT VILHELM KINDGREN DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°79.937.927 en su calidad de representante legal de la empresa NIKE COLOMBIANA S.A y **LILIANA MORALES ORTÍZ** -Subdirectora Administrativa y Financiera, en su calidad de supervisora del contrato N°**1419 de 2023**, con el fin de suscribir la correspondiente acta de inicio del CONTRATO en la fecha, una vez verificada la aprobación de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el plazo del contrato el mismo termina el día: 08 de diciembre de 2023.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron:

EL CONTRATISTA

BENGT VILHELM KINDGREN DIAZ
Firmado digitalmente por BENGT VILHELM KINDGREN DIAZ
Fecha: 2023.04.18 16:37:24 -05'00'

BENGT VILHELM KINDGREN DIAZ
Representante legal

EL SUPERVISOR

LILIANA MORALES ORTIZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Daniel García Contratista SAF
Revisó: Leidy Stefanny Camacho – Contratista SAF

NIKE
COLOMBIANA S.A

ORDEN DE TRABAJO

TIPO DE SERVICIO

- [x] Mantenim. Preventivo
- [ ] Montaje e instalación
- [ ] Diagnóstico
- [ ] Cobro
- [ ] Desmontaje
- [ ] Otro

ELABORADO EN

- [x] Externo
- [ ] Taller

NUMERO 16666

DATOS CLIENTE

Cliente: 130505003757 - CONSORCIO UVM (PLAZA
Dirección: CL 98 70 91 OF 812
Ciudad: 11001 BOGOTÁ Bogotá D.C
Contacto: -

Teléfonos: 7441529
NIT:

DATOS SERVICIO

Fecha: 11/04/23 **Hora:** 05:42 **Fecha destino:** 11/04/23 *No es urgente*
Recibe: 15 - LUIS ABRAHAM MERCHAN **Tipo Servicio:** Técnico
Técnico: 15 - LUIS ABRAHAM MERCHAN

Servicio:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ASCENSOR CIBES A5000 SERIE: 331429 DEL MES DE ABRIL

Solución:

Material

Serie	Descripción	Unidades

* Desmonte de panales para limpieza general.
* limpieza y lobricacion de los Rieles de desplazamiento de la plataforma.
* lobricacion y Graduacion de espuma que lobrica el tornillo sin fin
* Inspeccion y Graduacion de Sensor de puerta 1-piso parte superior el cual se encontraba descalibrado
* se Inspecciona Sensores de plataforma y puerta 2-piso el cual presentan buenas condiciones para el funcionamiento del equipo
* Citofono y bajada por bateria funcionando Correctamente en Caso de quedar sin energia el equipo

Relacion de horas trabajadas

Fecha	Hora inicio	Hora final	Total Horas
11-4-23.	11:30 a.m.	3:45 p.m.	

- [ ] Garantía
- [ ] Cobro
- [ ] Cortesía
- [ ] Alquiler

Observaciones

Esta pendiente los stiker de piso 0 y piso 1. del ASCensor en las botoneras de las puertas en alto relieve Codigo braille por parte de Nike Colombiana

NOTA: Certifico haber recibido el equipo(s) arriba mencionado(s) en correcto funcionamiento.
Certifico que recibi a satisfacción el servicio prestado.

- [ ] SI
- [ ] NO

DANIEL RICARDO GARCIA RUBIANO
CC 1.013.577.126
CONTRATISTA SAF-IDARTES

1006566846

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

FIRMA TECNICO NIKE

NIKE
COLOMBIANA S.A

ORDEN DE TRABAJO

NUMERO 16667

TIPO DE SERVICIO

- [ ] Mantenim. Preventivo
- [ ] Montaje e instalación
- [ ] Diagnóstico
- [ ] Cobro
- [ ] Desmontaje
- [x] Otro

ELABORADO EN

- [x] Externo
- [ ] Taller

DATOS CLIENTE

Cliente: 130505003757 - CONSORCIO UVM (PLAZA
Dirección: CL 98 70 91 OF 812
Ciudad: 11001 BOGOTÁ Bogotá D.C
Contacto: -

Teléfonos: 7441529
NIT:

DATOS SERVICIO

Fecha: 11/04/23 **Hora:** 05:43 **Fecha destino:** 11/04/23 *No es urgente*
Recibe: 15 - LUIS ABRAHAM MERCHAN **Tipo Servicio:** Técnico
Técnico: 15 - LUIS ABRAHAM MERCHAN

Servicio:
CAMBIO DE BATERIAS ASCENSOR CIBES
A5000 SERIE: 331429

Solución:

Material

Serie	Descripción	Unidades

*Se Cambian 2 baterias de 12 Voltios C/U de Referencia R 7441166 al Ascensor dentro del Fosa.

* Se deja en perfectas condiciones el funcionamiento del Ascensor. Su operacion en Modo normal y Modo bateria funcionando Correctamente.

Relacion de horas trabajadas

Fecha	Hora inicio	Hora final	Total Horas
11-4-23	10:03 a.m.	11:30 a.m.	

- [ ] Garantía
- [ ] Cobro
- [ ] Cortesía
- [ ] Alquiler

Observaciones

NOTA: Certifico haber recibido el equipo(s) arriba mencionado(s) en correcto funcionamiento.
Certifico que recibi a satisfacción el servicio prestado.

- [ ] SI
- [ ] NO

DANIEL RICARDO GARCIA RUBIANO
CC 1.013.577.126
CONTRATISTA SAF-IDARTES

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

FIRMA TECNICO NIKE

NIKE
COLOMBIANA S.A

NOTA DE DESPACHO

FB 14070

Fecha	20 - 10 - 2015
Código	CD - FR - 001
Versión	002

CONSORCIO UVM

11/04/2023

Señores BOGOTA	Tel / Cel	No. orden de compra	Fecha PDTE
Dirección	Nit	No. orden de trabajo O.T.16667	Estado FACTURA

Cantidad	Descripción	Referencia
2	BATERIA DE 12V PARTE No. 3016 ASCENSORES Se Instalan 2. baterias de 12 Voltios c/u. al Ascensor de Referencia IN 331429 Nota Se entregan repuestos Cambiados al Area administ de galeria Santafe RETIRA ABRAHAM MERCHAN	R74411166

NATALIA RAVIRIA

Elaboró Natalia Ravi

Recibo a satisfacción SI NO

CLAUDIA ROJAS

AUTORIZADO POR

FIRMA Y CEDULA DE QUIEN RECIBE

NIKE Colombiana S.A
NIT 860.025.188-4
ventas@nikecolombiana.com

www.NIKECOLOMBIANA.co

NIKE
COLOMBIANA S.A

ORDEN DE TRABAJO

TIPO DE SERVICIO

- [ ] Mantenim. Preventivo
- [ ] Montaje e instalación
- [ ] Diagnóstico
- [ ] Cobro
- [ ] Desmontaje
- [ ] Otro

ELABORADO EN

- [ ] Externo
- [ ] Taller

NUMERO 16784

DATOS CLIENTE

Cliente: 130505003757 - CONSORCIO UVM (PLAZA
Dirección: CL 98 70 91 OF 812
Ciudad: 11001 BOGOTÁ Bogotá D.C
Contacto: -

Teléfonos: 7441529
NIT:

DATOS SERVICIO

Fecha: 05/05/23 **Hora:** 07:25 **Fecha destino:** 05/05/23 *No es urgente*
Recibe: 65 - YESID OCHOA **Tipo Servicio:** Técnico
Técnico: 65 - YESID OCHOA

Servicio:
ACOMPAÑAMIENTO PARA
CERTIFICACION ASCENSOR CIBES A5000
SERIE: 331429

Solución:

Material

Serie	Descripción	Unidades

Se Realiza acompañamiento para certificación de plataforma de discapacitados a 5000.
queda pendiente micro puerta acceso de mecanismos
* Queda pendiente Realizar conexion de citofono.

Relacion de horas trabajadas

Fecha	Hora inicio	Hora final	Total Horas
8/5/23	7:00am	10:00am	

- [ ] Garantía
- [ ] Cobro
- [ ] Cortesía
- [ ] Alquiler

Observaciones
* Micro de la puerta de acceso a mecanismos por definir

NOTA: Certifico haber recibido el equipo(s) arriba mencionado(s) en correcto funcionamiento.
Certifico que recibi a satisfacción el servicio prestado.

- [ ] SI
- [ ] NO

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Yesid Ochoa
FIRMA TECNICO NIKE

NIKE
COLOMBIANA S.A

ORDEN DE TRABAJO

TIPO DE SERVICIO

- [x] Mantenim. Preventivo
- [ ] Montaje e instalación
- [ ] Diagnóstico
- [ ] Cobro
- [ ] Desmontaje
- [ ] Otro

ELABORADO EN

- [x] Externo
- [ ] Taller

NUMERO: 16986

DATOS CLIENTE

Cliente: 130505003757 - CONSORCIO UVM (PLA...

Dirección: CL 98 70 91 OF 812

Ciudad: 11001 BOGOTÁ Bogotá D.C

Contacto: 02 - FONTIBON

Teléfonos: 7441529

NIT:

DATOS SERVICIO

Fecha: 23/06/23 Hora: 05:52 Fecha destino: 23/06/23 *Es urgente*

Recibe: 65 - YESID OCHOA Tipo Servicio: Técnico

Técnico: 65 - YESID OCHOA

Servicio:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ASCENSOR CIBES A5000 SERIE: 331429 DEL
MES DE JUNIO Y REVISION DE CITIFONO

Solución:

El citofono se encontraba suelto se procede ajustar lo a la pared se deja en pruebas.

Material

Serie	Descripción	Unidades

Se Realiza mantenimiento preventivo mes de junio
Se Realiza el desmontaje de todos los paneles lado E
Se Realiza la limpieza y lubricación de los rieles se realiza la limpieza del exceso de aceite del motor
Se Realiza la verificación de las rolleas y se lubrica la espuma del tornillo sin fin se deja operativo y Funcional.

Relación de horas trabajadas

Fecha	Hora inicio	Hora final	Total Horas
23/6/23	1:30	4:30	

- [ ] Garan...
- [ ]
- [ ] Cortesía
- [ ] Alquiler

Observaciones

NOTA: Certifico haber recibi... equipo(s) arriba mencionado(s) en correcto ... miento.
Certifico que recibi a satisfac... ervicio prestado.

- [ ] SI
- [ ] NO

Vigilancia Adriana Fracido
FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Yesid Ochoa
FIRMA TECNICO NIKE

CODIGO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS - CIBES	NIKE COLOMBIANA S.A
IDARTES		

Datos del equipo:

Nombre:	PLATAFORMA ASCENSOR MOD A 5000 CIBES	Marca:	CIBES
Modelo:	A5000	Serie:	331429
Clase Equipo:	Transporte vertical	Paradas:	2

Localización:

Ubicación:	PLAZA CONCORDIA	Sede:	Galeria Santa Fé
Dirección:	CALLE 14 # 1 - 40		



Histórico del equipo:

Forma de adquisición	COMPRA		
Costo:	0	Vida Util:	N.A

Mantenimiento:

Frecuencia de Mantenimiento:	MENSUAL
Frecuencia de Calibración:	N.A

Fechas:

Compra:	0	Recibido:	20-12-2019

Manuales:

Operación:	X	Mantenimiento:	X

Instalación:	10-12-2019	Operación:	17-06-2020
Tiempo Garantía:	2 AÑOS		
Fecha finalización Garantía:	20-12-2021		

Datos Proveedor Mantenimiento

Proveedor:	NIKE COLOMBIANA SA	Correo elec.:	aux.admin@nikecolombiana.com
Contacto:	LUISA FERNANDA GUTIERREZ	Télefono:	3143947652

Datos comerciales:

Fabricante:	CIBES	Correo elec.:	cibes@nikecolombiana.com	Código:	0
Representante:	NIKE COLOMBIANA SA	Pag. Web:	www.nikecolombiana.com	Télefono:	4190166

Datos tecnicos:

Voltaje:	220V	Requiere Certificación:	SI
Corriente:	9-15A	Potensia:	2,2kw
Fases:	3	Dimensiones:	1400mm x 1630 mm (exterior)
Velocidad:	0,15 sm	Frecuencia:	60 Hz
Capacidad:	400kg	Bateria:	2 baterias 12V c/u
Número de paradas	2	Cant. Puertas:	2

Fecha impresión:		Impreso por:	

COTIZACIÓN No 1-20230111-1

Bogotá, 11 de enero de 2023

Sres.
INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES – IDARTES
Proyecto Plaza Concordia
Ciudad

Nos permitimos cotizarles el siguiente servicio de mantenimiento:

Mantenimiento elevadores Cibes A5000

ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA:

La oferta presentada incluye:

- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo en días hábiles y horario ordinario mediante la realización de visitas al equipo para realizar las rutinas de mantenimiento consistentes en la inspección general de los equipos y en especial el de los sistemas de seguridad, ajuste de componentes, suministro de lubricantes y lubricación.
- Rutinas de mantenimiento adecuadas a cada tecnología.
- Pruebas de seguridad.
- Ejecutar las reparaciones necesarias al equipo y garantizar el suministro de repuestos originales. Las reparaciones se ejecutan previa autorización por el cliente de la respectiva cotización emitida. El valor del material y mano de obra de las reparaciones serán por cuenta del cliente y no están incluidas en el precio del servicio de mantenimiento aquí ofertado. En consecuencia estos trabajos serán facturados al cliente.
- Garantía de partes y piezas originales.
- Stock de repuestos.
- Respaldo técnico de casa matriz.
- Evaluación técnica para actualizaciones tecnológicas.
- Atención a emergenicas en los siguientes numeros de telefono:
    a. Dia laboral: número de atención regular, (1) 419 01 66, 314 394 76 52.
    b. Dia no laboral (fines de semana y festivos): número de emergencia, 313 261 85 91
- En caso de posibles atrapamientos, el cliente puede abrir la puerta más cercana con la llave triangular. Es fundamental tener la llave triangular a la mano, en un sitio seguro, cerca al equipo. Nike Colombiana SA hara el desvare del equipo máximo dentro de los siguientes 72 horas a partir de la llamada, si no es caso excepcional.

NIKE COLOMBIANA S.A
Teléfono: 419.01.66
www.nikecolombiana.com
Calle 15 B # 97 Bis – 15 Fontibón
NIT: 860.025.188-4

PROGRAMACIÓN EQUIPOS:

	J	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	To
Elevador A5000 serial 331429		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11

Tiempo de entrega:	Según programación acordada entre las partes.
Forma de pago:	**30 DIAS**
Validez de la oferta:	30 días calendario.
Programación mantenimientos:	Coordinador mantenimientos: (1) 419 01 66, 314 394 76 52, aux.admin@nikecolombiana.com
Atenciónes de emergencias Bogotá:	Atenciónes de emergencia en horario establecida: 313 261 85 91

Cordialmente,

LUISA FERNANDA GUTIERREZ
NIKE COLOMBIANA S.A.

Bogotá, 6 de julio de 2023

Sres.
INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES
Ciudad

REF. CERTIFICADO DE GARANTÍA

BENGT VILHELM KINDGREN DIAZ, identificado con la cédula de Ciudadanía 79.937.927, actuando como Representante Legal de la empresa **NIKE COLOMBIANA S.A**. identificada con el Nit 860.025.188-4, presento certificado de garantía de 1 año sobre los repuestos remplazados en los mantenimientos realizados a la plataforma elevadora Cibes instalada en la Galería Santa Fe.

La mencionada garantía tendrá lugar siempre y cuando la causa de la falla en la misma se origine por un tema de mala calidad del repuesto y no por la existencia de una mala manipulación por parte del contratante o sus subalternos encargados y/o terceros.

Atentamente;

BENGT VILHELM KINDGREN DIAZ
Cédula de Ciudadanía 79937927
Representante Legal
NIKE COLOMBIANA S.A.
Nit 860.025.188-4

Número de Contrato Electrónico:	1419-2023
Denominación del Contrato	Contrato de Prestación de Servicios con proveedor Único
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO PARA EL ASCENSOR DE LA GALERÍA SANTAFÉ A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
Contratante:	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Representante Legal	BENGT VILHELM KINDGREN DIAZ
Cedula de Ciudadanía	79937927
Contratista:	**NIKE COLOMBIANA S.A.**
Nit	860.025.188-4
Valor total del contrato:	El valor del contrato que se pretende realizar asciende a la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 10.664.066), e incluye todos los costos, gastos e impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.
Número de pagos:	El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: Pagos trimestrales por los servicios efectivamente prestados. Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	1585
Plazo del contrato:	08 de diciembre de 2023.
Garantías que lo amparan:	A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. B. CALIDAD DEL SERVICIO C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

De conformidad con los estudios previos que soportan el contrato electrónico que se celebra en la plataforma transaccional del SECOP II, se resaltan algunos aspectos puntuales de la contratación:

1. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Se tendrán como obligaciones generales, las indicadas en el acto administrativo expedido por la entidad mediante la cual se adoptan las cláusulas comunes a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión que hacen parte integral del contrato electrónico o físico que se suscriba por las partes.

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar los mantenimientos preventivos de los ascensores marca Cibes de propiedad del IDARTES ubicado en la Galería Santafé de Bogotá, los cuales deben ser uno cada dos meses durante la ejecución del contrato, garantizando el permanente funcionamiento de los mismos.
2. Atender en el menor tiempo posible las llamadas por interrupción en el funcionamiento de cualquiera de los equipos y ponerlos de nuevo en operación.
3. Ejecutar las reparaciones necesarias al equipo y garantizar el suministro de repuestos originales, para los equipos que aplica de acuerdo con la propuesta presentada.
4. Contar con personal idóneo y capacitado para realizar las actividades de mantenimiento preventivo de los ascensores marca Cibes de propiedad del IDARTES, ubicados en la Galería Santafé de Bogotá.
5. Garantizar que los elementos suministrados para el mantenimiento de los ascensores sean totalmente nuevos y originales. No se aceptarán repuestos remanufacturados, así como prestar el servicio objeto del contrato.
6. Asumir los costos de transporte y demás ocasionados por el traslado de los elementos y el equipo humano requerido.
7. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
8. Presentar una carta firmada por el representante legal, certificando que la garantía sobre los elementos remplazados en los mantenimientos realizados al ascensor de la Galería Santafé de Bogotá es mínimo de un (1) año.
9. Atender en un tiempo no superior a dos (2) días las solicitudes eventuales e imprevistas realizadas por el supervisor del contrato, que surjan durante la ejecución del contrato.
10. Cambiar, por su cuenta y riesgo y sin costo alguno para el Idartes, el bien defectuoso, en un término no mayor a tres (3) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor. Se entiende por bien defectuoso, aquel que, habiéndose recibido a satisfacción por el Idartes a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad a su entrega.
11. Suministrar al supervisor del contrato, la información necesaria y requerida relacionada con la ejecución del contrato, permitiendo la inspección y revisión de documentos soporte para la verificación del cumplimiento de sus obligaciones.
12. Acatar las observaciones que le sean formuladas por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el ordenador del gasto y/o supervisión del contrato, para revisar el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
14. Mantener informado al Idartes de su domicilio para el envío de comunicaciones o notificaciones.
15. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
16. Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas.
17. Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales.

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

18. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad.
19. Subir los informes de ejecución de obligaciones acorde con el objeto contractual, a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y en estricta sujeción a los procesos y procedimientos definidos en la entidad.
20. Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato las circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación.
21. Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento de la normatividad que rige la materia.
22. Presentar al IDARTES un cronograma de los mantenimientos, máximo tres (3) días después de la suscripción del acta de inicio, con el fin de incorporarlo en las herramientas de seguimiento del grupo de infraestructura y gestionar de manera oportuna los accesos y logística necesaria para la prestación del servicio. 23. Apoyar la elaboración, ajuste y actualización de la hoja de vida del equipo a mantener y garantizar su actualización luego de cada mantenimiento, presentándola como requisito para el pago correspondiente.
24. Las demás que le sean indicadas por el supervisor en cumplimiento con su objeto contractual.

No obstante, lo anterior se deberá atender cuando así proceda, con estricta sujeción a la normativa que rija la materia, en particular lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018 y las disposiciones que lo complementen, modifiquen o adicionen.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las obligaciones que desarrollará el contratista, tienen el carácter de HACER y como tal se plasmarán en los informes respectivos que se suscriban entre supervisor(a) y contratista, de acuerdo con las actividades que se vayan generando en desarrollo del objeto contractual, que tienen como resultado la entrega de productos específicos.

La presentación de las cuentas por parte del contratista debe atender el PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA y para ello se deberá dar estricto cumplimiento a las directrices que en tal sentido imparta el supervisor del contrato, acorde con los procesos y procedimientos definidos por la entidad

1.3. PRODUCTOS: Los productos que entregará el contratista como resultado de la contratación son los siguientes:

1. Reporte trimestral de manera detallada, que den cuenta de los trabajos realizados trimestral sobre los ascensores, adjuntando hoja de vida del equipo revisado.

Todos los informes y soportes de la ejecución contractual deberán plasmarse en los documentos correspondientes según correspondan a formatos alojados en el SIG o los mecanismos concertados con la supervisión del contrato.

En caso de que el informe de actividades se acompañe de planillas con datos personales, bases de datos, información de menores, fotografías o formatos o documentos similares, que por su peso no se puedan subir a la plataforma transaccional SECOP II, los mismos deberán presentarse con el informe pero serán incorporados en los expedientes físicos que se dejen bajo custodia de gestión documental, de esta circunstancia el supervisor del contrato deberá dejar la constancia correspondiente mediante documento que así lo indique y que se alojará en el expediente en la plataforma transaccional.

CLÁUSULAS COMUNES: Hace parte integral de los presentes estudios previos, la Resolución 1451 de diciembre de 2021, mediante la cual se adoptan las cláusulas comunes a los contratos de prestación de servicios de persona jurídica; o la que la modifique o adicione que esté vigente en el momento de la

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

celebración del contrato.

1.4. OBLIGACIONES DEL IDARTES: Las contempladas en el numeral 2 del artículo 1 de la No. 1156 del 9 de noviembre de 2021, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad y en la intranet.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que se pretende realizar asciende a la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 10.664.066), e incluye todos los costos, gastos e impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: pagos trimestrales por los servicios efectivamente prestados.

Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

DESCUENTOS: El IDARTES efectuará los descuentos de la ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Así mismo dará estricto cumplimiento al descuento del 1.1% del valor bruto del contrato y de la respectiva adición (si la hubiere), por concepto de Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 696 de 2017 del Concejo de Bogotá y reglamentada por la Circular 01 de 2018 de la Secretaría de Hacienda Distrital, acorde con la normativa vigente. Se retendrá el valor de las estampillas: "PRO-CULTURA" y "PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 de 2005, y que equivale así: para primera el 0.5%, y para la segunda 2% del valor del contrato y la respectiva adición (si la hubiera), incluyendo el IVA si aplicare. Lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, siendo las anteriores descripciones una lista enunciativa, sin perjuicio de las que se puedan dar durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: Todos los pagos se realizarán previa radicación del informe de pago según formato establecido por la Entidad con sus respectivos soportes y firmado por el supervisor del contrato, además de la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y las contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones de ley.

NOTA 2: Los pagos se harán por medio de la Tesorería del IDARTES y/o la Tesorería Distrital, en Pesos Colombianos, a través de abono en cuenta mediante transferencia electrónica a una cuenta corriente o de ahorros que el contratista haya reportado con los documentos exigidos para la contratación, a través de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

NOTA 3: El IDARTES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 4: El informe de actividades y el soporte o los soportes para acceder al pago deben ser diligenciado correctamente, hecho que verificará la supervisión del contrato y en caso contrario la referida deberá hacer la devolución al contratista en un término no mayor a dos (2), quien deberá subsanar lo requerido en un término igual a este, es decir dos (2) días. En caso contrario deberá documentarse lo pertinente por el supervisor y reportar de manera inmediata a la ordenación del gasto se trámite ante la Oficina Asesora Jurídica la citación a audiencia de declaratoria de incumplimiento o imposición de multas.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 de octubre de 2016 y en las normas que lo modifiquen o adicionen, en las cuales se defina el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital, mediante el cual se recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito, se indica que los giros correspondientes a los pagos pactados en el presente contrato se realizarán a través de la Dirección Distrital de Tesorería o través del mecanismo que se disponga por Hacienda Distrital.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos de los pagos pactados en el contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la suscripción de este. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SDH 000243 del 09 de2016 y SHD-304 de 2017, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago se requiere la certificación de paz y salvo del respectivo supervisor del contrato. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

3. **INTEGRALIDAD:** Hacen parte integral del contrato electrónico la Resolución No. 1156 del 9 de noviembre de 2021; la Resolución 01 del 04 de enero de 2022 y/o la que la modifique o adicione que esté vigente en el momento de la celebración del contrato, así como los estudios previos, certificación de inexistencia de personal, análisis de idoneidad y experiencia, certificado de disponibilidad presupuestal y todos los demás inherentes a la contratación.

4. **SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al IDARTES una suma equivalente al treinta por ciento **(30%)** del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de sus obligaciones contractuales bien sea de forma parcial o total.**PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del contrato electrónico al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

5. **MULTAS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 DE 2011, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al IDARTES multas diarias y sucesivas del uno por ciento(1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el treinta por ciento **(30%)** de dicho valor, so pena y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO**: El valor delas multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

6. **TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En el evento en que se presente un incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA, que afecte la satisfacción de la necesidad de la Entidad, ésta podrá de manera unilateral dar por terminado el contrato mediante acto administrativo motivado, sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad diferente a la comunicación de la decisión de la Entidad al CONTRATISTA. Junto con la decisión de dar por terminado el contrato de manera unilateral, la Entidadpodrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y la garantía de cumplimiento otorgada por el CONTRATISTA, y sin perjuicio de las anteriores, podrá perseguir el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado al Instituto.

SUPERVISIÓN: El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por: **el (la) Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a)**, en todo caso el ORDENADOR DEL GASTO respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así co mo disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, el anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 Los Responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes: 1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. 2) Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista. 3) Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. 4) Verificar, que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en concordancia con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la afiliación a riesgos laborales. 5) Atender los procesos y procedimientos definidos en la entidad.

"… El SECOP II genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un Proceso de Contratación. El expediente electrónico del SECOP II cumple con los criterios para crear, conformar, organizar, controlar, y consultar los expedientes del archivo del proceso de contratación de acuerdo con el capítulo III del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación. Particularmente, cumple con los requisitos del proceso de gestión documental: producción, gestión y trámite, organización documental (clasificación, ordenación, descripción) transferencias documentales y preservación a largo plazo y las condiciones para la aplicación de los criterios de disposición final. Los expedientes electrónicos de los procesos de contratación que genera el SECOP II están conformados por documentos electrónicos: formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el proveedor, e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que la Entidad Estatal o el proveedor cargan o publican en el SECOP II…El SECOP II mantiene la autenticidad, integridad, inalterabilidad, fidelidad, disponibilidad y conservación de los documentos electrónicos que son parte del proceso de contratación y están en el expediente electrónico…"[1]

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:25/03/2022

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860025188	NIKE COLOMBIANA S A

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 15 B 97 B 15 Teléfonos: 4190166

Dirección electrónica: info@nikecolombiana.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Actividad 2: 2816 - Fabricación de equipo de elevación y manipulación

Actividad 3: 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
21/03/1972	00007152	NIKE COLOMBIANA	CRA 68 18 25	4190166

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
19/09/2019	C.C.	19345824	CARLOS JOSE CARDENAS CASTAÑEDA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
29/03/2018	C.C.	79937927	BENGT VILHELM KINDGREN DIAZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14877178113

(415)7707212489984(8020) 000001487717811 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 5 1 8 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NIKE COLOMBIANA S A

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15 B 97 BIS 15

42. Correo electrónico INFO@NIKECOLOMBIANA.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 1 9 0 1 6 6	2 6 1 6 9 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 8 1 6	2 0 1 3 0 1 1 5	3 3 1 2	2 0 1 3 0 1 1 5	7 7 3 0				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 18 / 11 : 20: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HUERTAS BACCA GUILLERMO
985. Cargo Apoderado Especial Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14877178113

(415)7707212489984(8020) **000001487717811 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 5 1 8 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 9 6 6	8 7 7
73. Fecha	1 9 6 9 0 4 2 9	2 0 1 7 0 4 1 1
74. Número de notaría	7	6 1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 6 9 0 5 1 2	2 0 1 7 0 4 1 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 7 1 5 1	0 0 0 0 7 1 5 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 6 9 0 4 2 9
81. Hasta	2 1 1 7 0 4 1 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14877178113

(415)7707212489984(8020) **000001487717811 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 5 1 8 8	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 6 0 5 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 3 7 9 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
KINDGREN	DIAZ	BENGT	VILHELM

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 7 7 0 6 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	1 3 8 0 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
KINDGREN		BENGT	VILHELM

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 5 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 1 5 0 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUEVAS	VIATELA	MIGUEL	ANGEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 2 0 0 6 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 8 0 0 2 3		6 3 0 3 6

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HUERTAS	BACCA	GUILLERMO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14877178113

(415)7707212489984(8020) **000001487717811 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 5 1 8 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Extranjer 2 2	1 3 8 0 5 3		SUECIA 7 6 4	KINDGREN		BENGT	VILHELM				2 0 0 5 0 6 0 9	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 9 3 7 9 2 7		COLOMBIA 1 6 9	KINDGREN	DIAZ	BENGT	VILHELM				2 0 1 7 0 4 1 9	
3	Cédula de Ciudada 1 3	5 3 1 2 3 1 8 0		COLOMBIA 1 6 9	KINDGREN	DIAZ	ANNA	CHRISTINA				2 0 1 7 0 4 1 9	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14877178113

(415)7707212489984(8020) **000001487717811 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 5 1 8 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 4 5 8 2 4		1 3 6 8 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CARDENAS	CASTAÑEDA	CARLOS	JOSE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 6 2 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 1 3 4 0 0 6		5 7 1 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BAREÑO	PIÑARETE	GIL	DANILO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 6 2 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 1 8 7 8 1 2		1 2 7 3 7 5

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RUIZ	CARREÑO	SONIA	ROCIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 7 0 8 0 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14877178113

(415)7707212489984(8020) **0000014877178113**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 5 1 8 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de equipo de elevación y manipulación 2 8 1 6	

162. Nombre del establecimiento: NIKE COLOMBIANA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 15 B 97 BIS 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 1 5 2	1 9 7 2 0 3 2 1	
168. Teléfono: 4 1 9 0 1 6 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO